



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Salta, 25 de Setiembre de 2006

693/06

Expte. Nº 14.107/06

VISTO:

La presentación realizada por la Sra. Silvia Cristina Ibañez, alumna de la carrera de Ingeniería Química de esta Facultad, mediante la cual solicita ayuda económica a fin de realizar la Práctica Profesional Supervisada en la Compañía Industrial Cervecera S.A., sita en calle Dr. Adolfo Güemes Nº 1251 de esta ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que la Práctica Profesional Supervisada, gestionada por la Comisión de Práctica Profesional de la carrera de Ingeniería Química, se inicia a partir del 17 de julio ppdo. y por el término de seis (6) semanas con jornadas de 8 horas;

Que la ayuda económica solicitada es a efectos de solventar gastos de traslado, por el período indicado precedentemente;

Que la Escuela de Ingeniería Química aconseja otorgar una ayuda económica de \$ 210= (Pesos Doscientos Diez) y como asimismo sea atendido con la partida correspondiente al Proyecto de Mejoramiento de la Enseñanza de la Ingeniería - PROMEI;

Que el Director de dicho Proyecto informa que este tipo de actividad se encuentra contemplado en el mismo y se dispone presupuestariamente del monto solicitado;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

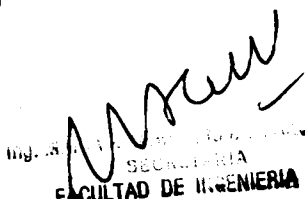
ARTICULO 1º.- Otorgar una BECA ACADEMICA a la Sra. Silvia Cristina IBAÑEZ, D.N.I. Nº 20.125.017, L.U. Nº 70.040, alumna de la carrera de Ingeniería Química de esta Facultad, consistente en la suma de \$ 210= (Pesos DOSCIENTOS DIEZ), por las razones aludidas en el exordio.

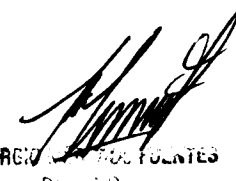
ARTICULO 2º.- Liquidar a favor de la alumna Silvia Cristina IBAÑEZ la suma de \$ 210= (Pesos DOSCIENTOS DIEZ), de acuerdo a lo establecido en el artículo precedente.

ARTICULO 3º.- Imputar la suma de \$ 210= (Pesos DOSCIENTOS DIEZ) al Inciso 5.1.3: BECAS del presupuesto del Proyecto de Mejoramiento de la Enseñanza de la Ingeniería (PROMEI).

ARTICULO 4º.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Administrativa a Dirección Dirección General de Administración, a Dirección de Contabilidad, al Ing. Jorge F. ALMAZAN y a la Escuela de Ingeniería Química, para su toma de razón y demás efectos.

FJCH

  
Ing. J. F. ALMAZAN  
SECRETARÍA  
FACULTAD DE INGENIERIA

  
Ing. LORCEN FUENTES  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA